



882678

16337

DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DPTO. PATENTES MUNICIPALES

L.G.B. R.S.D.

1406
20.151SECCION 1^a

Nº: 8611 /

Las Condes, 15 DIC 2010

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Carta de fecha 10 de Diciembre de 2018 del Sr. Alejandro Tonda A., Rut N° [REDACTED] en representación de la sociedad **LET GO VIP SPA, Rut N° 76.435.859-7** quien solicita autorización especial transitoria el día sábado 15 de Diciembre de 2018 para realizar la fiesta "**WAKE UP**" en las instalaciones de los niveles interiores (Nivel -4) del Centro de Eventos de Centro Parque ubicado en Av. Presidente Riesco N° 5330; Carta de 24 de Noviembre de 2018 del Sr. Mauricio Pérez Espinoza, Jefe de Operaciones de la sociedad Franper SpA Security Spa; Plan de Emergencia y Evacuación Centro de Eventos Parque Araucano S.A. año 2018; Memo PROT.CIVIL/30-2018 de 13 de Diciembre de 2018 del Coordinador Programa de Protección Civil, Dirección de Seguridad Pública y Emergencia del Municipio, Sr. Cristóbal Goñi Espíndola; lo dispuesto en el Artículo 19º, inciso tercero de la Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; Artículo N° 11, punto cuatro del Decreto Alcaldicio Sección 1^a N° 1.929 de 20 de Marzo de 2017 que fija el texto refundido de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales de la Municipalidad de Las Condes; Decreto Alcaldicio Sección 1^a N° 5999 de 22 de Agosto de 2018 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 56º y 63º, letra g) del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **CONCEDASE** a la sociedad **LET GO VIP SpA, Rut N° 76.435.859-7**, autorización especial transitoria con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 19º, inciso tercero de la Ley N° 19.925, para la venta de alcoholes en las instalaciones internas del Centro de Eventos de Centro Parque ubicado en el piso -4 de Av. Presidente Riesco N° 5330 el día sábado 15 de Diciembre de 2018.
2. La autorización otorgada para la realización de la fiesta **WAKE UP** será entre las 21:30 pm a 4:00 am. de la madrugada.
3. Centro Parque deberá velar por el estricto cumplimiento de los planes de seguridad, emergencia, evacuación y horario de funcionamiento durante el desarrollo del evento.
4. En conformidad a lo establecido en el Artículo N° 11, punto cuatro del Decreto Alcaldicio Sección 1^a N° 1.929 de 20 de Marzo de 2017 que fija el texto refundido de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales de la I. Municipalidad de Las Condes, **LET GO VIP SpA, Rut N° 76.435.859-7** deberá pagar 1 UTM correspondiente al día autorizado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**DISTRIBUCION:**

- .Let Go Vip SpA
 - .Dpto. Inspección Dom
 - .Sr. Cristóbal Goñi
 - .Dirección de Administración y Finanzas
 - .Contraloría Municipal
 - .Dept. Patentes Municipales
 - .Oficina de Partes
 - .Dpto. Emergencia y Seguridad
 - .17^a Comisaría de Las Condes
- OFPA: ST01 /

1586.-